

Comisión de trabajo: INCENTIVOS, RESIDENCIA Y ARRAIGO

CONCLUSIONES.-

1. Es necesario un tratamiento adecuado y motivador en la formación inicial del profesorado. Hacer posible la formación permanente en el medio rural, con el uso pertinente de las nuevas tecnologías.
2. Consideración de determinados puestos de trabajo como de carácter singular, adoptando criterios apropiados para su provisión y con los incentivos profesionales y económicos correspondientes. Revisión y catalogación de los puestos de especial dificultad. Dotar a la escuela rural de recursos e incentivos adecuados para poder desarrollar actividades de convivencia y de sociabilización entre la comunidad educativa.
3. Facilitar el acceso a la vivienda e implementar espacios convivenciales en el entorno escolar. Ampliar el concepto de centro escolar a centro convivencial.
4. Estabilidad en las plantillas y equipos docentes, vinculando los requisitos para su provisión a proyectos educativos. El concurso general de traslados debe ser el sistema fundamental para cubrir las plazas, reduciendo los altos índices de provisión extraordinaria de vacantes y favoreciendo los proyectos conjuntos en los centros con plantillas estables.